

## INSCRIPCIÓN

Problema en INSCRIPCIÓN	
<b>Err-1: Error Interno problemas con la red, la base de datos o con las aplicaciones del REPUVE</b>	
<b>¿Por qué pasa?</b>	Por problemas en la red, en la base de datos o por alguna otra contingencia/falla en las aplicaciones del REPUVE.
<b>¿Qué debo hacer?</b>	El sujeto obligado deberá enviar un correo a <a href="mailto:repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx">repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx</a> , en el cual explique la situación de forma breve, adjuntando a éste el (los) archivo (s) de carga y de procesados (resultados), en caso de que el error se haya presentado al realizar una carga masiva; si es una captura en pantalla deberá copiar la pantalla de resultados en la cual aparece el error, junto con los datos del vehículo que se intentó inscribir. El sujeto obligado puede también comunicarse al <b>01-800-2154-744</b> y de la zona metropolitana al <b>5804-0299, 5804-0000 ext. 12345</b> para ser atendido por personal del REPUVE.
<b>Solución</b>	Se indicará al sujeto obligado vía telefónica o por correo, lo que procederá y posteriormente deberá esperar a que personal del REPUVE le comunique que ya se restableció el funcionamiento de la aplicación.

Problema en INSCRIPCIÓN	
<b>Error: 4002 La clave de la distribuidora no existe</b>	
<b>¿Por qué pasa?</b>	Porque no se ha actualizado el catálogo de distribuidores del fabricante, ensamblador o importador en la base de datos del REPUVE o bien, porque se tiene algún error en la clave propia con el que se identifica al distribuidor.
<b>¿Qué debo hacer?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de que se trate de que no está actualizado el catálogo de distribuidores, el sujeto obligado deberá enviar un correo electrónico a la dirección <a href="mailto:repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx">repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx</a>, indicando que se recibió el error 4002, enviando la información que se enlista a continuación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social y nombre comercial del fabricante, ensamblador y/o importador.</li> <li>b. Número de sujeto obligado del fabricante, ensamblador o importador que le fue otorgado cuando se dio de alta en el Padrón de Sujetos Obligados.</li> <li>c. Nombre completo del usuario.</li> <li>d. Teléfono con extensión para poder contactar al usuario.</li> </ol> </li> </ol>

y adjuntar al correo en un archivo de Excel con la información de la o las distribuidoras que aparecen con éste error para que, se den de alta en el catálogo de distribuidoras con la estructura oficial del REPUVE, por lo menos con los siguientes campos:

- Clave Propia
- Nombre comercial
- Razón social
- RFC (sin espacios ni guiones)
- Marca y
- Indicar el tipo de vehículo comercializa: auto, camión, motocicleta, vehículo incompleto

Si fuera el caso que ya se había solicitado antes, el sujeto obligado deberá reenviar el correo electrónico donde se haya solicitado previamente el alta de la distribuidora para el seguimiento con el personal que corresponda.

2. Si el distribuidor está dado de alta, pero aun así se recibe el error 4002, el sujeto obligado deberá de enviar al correo electrónico [repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx](mailto:repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx) la información del distribuidor para corroborar cómo está registrado en base de datos. Si tiene el correo con el cual se envió la información deberá de adjuntarlo.

**Solución**

El personal del REPUVE gestionará el alta en el catálogo de usuarios, por lo que el sujeto obligado deberá esperar la respuesta por correo electrónico, indicándole el alta del o los distribuidores. Considerar que este trámite se realiza en un tiempo de 10 días hábiles, por lo tanto es importante que el fabricante, ensamblador y/o importador envíe sus solicitudes de alta de distribuidores antes de que inicie operaciones para evitar contratiempos en el proceso de inscripción.

**Problema en INSCRIPCIÓN**

**Error: 5007 La cadena enviada ya fue procesada anteriormente.**

**¿Por qué pasa?**

Este error se presenta cuando el sujeto obligado carga la misma información más de una vez.

**¿Qué debo hacer?**

El sujeto obligado deberá verificar la inscripción por medio del portal del REPUVE en [www.repuve.gob.mx](http://www.repuve.gob.mx) dirigiéndose al apartado de **Conoce la Situación de tu vehículo** y de esta forma corroborar y obtener el Número de Constancia de Inscripción, NCI o (NRPV), y la fecha de inscripción.

Si el ensamblador, fabricante o importador requiere hacer más de una consulta de NCI sobre sus vehículos inscritos puede realizar la consulta masiva de NCI misma que debe tener habilitada en su menú. La forma de consulta es realizado los siguientes pasos:

1. Generar un archivo de texto, integrar los NIV's en forma de lista
2. Encabezar el archivo
3. Cargar el archivo en la opción Consulta masiva del NCI
4. Obtener sus resultados en la lista de archivos, revisar archivos procesados

**Solución**

El sujeto obligado solamente deberá de corroborar que efectivamente ese registro ya se había procesado anteriormente. No es necesaria alguna acción adicional.

**Problema en INSCRIPCIÓN**

**Error: 5010 El NIV no está Inscrito por la Ensambladora.**  
**Error: 5011 El NIV ya se encuentra inscrito.**  
**Error: 5031 VIN inscrito por la Entidad.**

**¿Por qué pasa?**

Porque el fabricante, ensamblador o importador no realizó la inscripción en tiempo y forma y esta unidad fue inscrita por la Entidad Federativa.

**¿Qué debo hacer?**

Esto sucede cuando el NIV ya fue inscrito por una Entidad Federativa durante el proceso de emplacamiento. En caso de que el usuario desee conocer el NCI de éstos lo podrá realizar por medio del portal del REPUVE en [www.repuve.gob.mx](http://www.repuve.gob.mx) dirigiéndote al apartado de **Conoce la Situación de tu vehículo** y de esta forma corroborar y obtener el Número de Constancia de Inscripción, NCI o (NRPV), y la fecha de inscripción.

Si el fabricante, ensamblador o importador requiere hacer más de una consulta de NCI sobre sus vehículos inscritos puede realizar la consulta masiva de NCI misma que debe tener habilitada en su menú. La forma de consulta es realizado los siguientes pasos:

1. Generar un archivo de texto, integrar los NIV's en forma de lista
2. Encabezar el archivo

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Cargar el archivo en la opción Consulta masiva del NCI</li> <li>4. Obtener sus resultados en la lista de archivos, revisar Archivos Procesados</li> </ol>
<b>Solución</b>	Para ocasiones subsecuentes el fabricante, ensamblador o importador, deberá de inscribir las unidades antes de que estas sean emplacadas a fin de que no sea la Entidad Federativa quien las inscriba.

<b>Problema en INSCRIPCIÓN</b>	<b>No se puede ingresar al sistema por: Me aparece la leyenda usuario y/o contraseña inválidos.</b>
<b>¿Por qué pasa?</b>	El sujeto obligado está tecleando mal su clave de usuario o bien su contraseña, bloqueo la contraseña o bien existen problemas de conexión al Sistema de Administración de Usuarios
<b>¿Qué debo hacer?</b>	El titular de la clave de usuario deberá comunicarse al <b>01-800-2154-744</b> y de la zona metropolitana al <b>5804-0299, 58040000 ext. 12345</b> indicando el problema o bien puede enviar un mensaje al correo <a href="mailto:repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx">repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx</a> en el cual se explica la situación.
<b>Solución</b>	El personal del REPUVE, validará los datos del usuarios, al ser correctos levantará un reporte para que personal del Sistema de Administración de Usuarios, en 24 horas se comunique con él y le proporcione una nueva contraseña. Si es el caso, el personal del REPUVE, le informará que existe alguna contingencia con el Sistema de Administración de Usuarios, por la que, no pueda entrar al aplicativo, entonces el sujeto obligado deberá de esperar a que personal del REPUVE le indique el restablecimiento del sistema. En caso de haber enviado un correo electrónico el sujeto obligado deberá esperar que personal del REPUVE se ponga en contacto con él informándole el restablecimiento del sistema.

<b>Problema en VENTA e INSCRIPCIÓN</b>	<b>No se puede ingresar al sistema una vez que hago clic a ACCESO A PROVEEDORES DE INFORMACIÓN</b>
<b>¿Por qué pasa?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario tiene restricciones en su sistema de seguridad para la salida a internet a través de éste puerto.</li> <li>• Se actualizó de forma automática el internet</li> <li>• No tiene habilitados los elementos emergentes</li> <li>• Cuenta con la carpeta de archivos temporales llena</li> </ul>

<b>¿Qué debo hacer?</b>	<p>Verificar con su área de sistemas que se tenga salida a internet a través del puerto 8045                  Verificar que la versión de internet es menor a diez de Explorer,                  Verificar que estén habilitar los elementos emergentes                  Eliminar las cookies y archivos temporales de internet</p>
<b>Solución</b>	<p>El personal de soporte técnico deberá de verificar estos permisos, o bien el usuario deberá de intentar con la URL directa para ingresar al “Acceso para el suministro de Información”  <a href="http://sujetosobligados.repuve.gob.mx:8045/repuve">http://sujetosobligados.repuve.gob.mx:8045/repuve</a></p>

<b>Problema en INSCRIPCIÓN</b>	<b>Error 8094</b>
<b>¿Por qué pasa?</b>	<p>El sujeto obligado está capturando uno o varios caracteres diferentes en el folio de la constancia o bien se realizó una lectura incorrecta. También se puede presentar porque existan problemas en la base de datos o bien, la constancia de inscripción pudiera estar defectuosa.</p>
<b>¿Qué debo hacer?</b>	<p>El sujeto obligado deberá de enviar un mensaje al correo electrónico <a href="mailto:repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx">repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx</a>, con la información que se enlista a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Razón social y nombre comercial del fabricante, ensamblador y/o importador.</li> <li>2. Número de sujeto obligado del fabricante, ensamblador o importador que le fue otorgado cuando se dio de alta en el Padrón de Sujetos Obligados.</li> <li>3. Nombre completo del usuario.</li> <li>4. Teléfono con extensión para poder contactar al usuario.</li> </ol> <p>De igual forma se debe de enviar el nombre del archivo donde se haya cargado el registro y la cadena de inscripción donde se recibe del error</p>
<b>Solución</b>	<p>El personal del REPUVE, confrontará la información enviada contra lo que existe en base de datos e indicará el carácter o caracteres a corregir. En éste caso, de ser posible el sujeto obligado deberá de realizar nuevamente la lectura de la constancia de inscripción para verificar si efectivamente se lee diferente.</p> <p>En caso de que no pueda realizar una nueva lectura o bien se verifique el error, el sujeto obligado deberá de reemplazar dicha constancia y colocar una nueva. Si esto no es posible porque el vehículo ya se encuentre fuera de su tramo de responsabilidad deberá de notificar a través de un escrito libre en hoja preferentemente membretada con su razón social, dirigido a la Dirección General del REPUVE, en Mariano Escobedo 456, Piso 7, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, Distrito Federal, indicando la situación, el</p>

NIV del vehículo al que fue pegada la constancia de inscripción y el folio de la constancia de inscripción.

Si existieran problemas con la base de datos, se le informará al sujeto obligado y deberá esperar la respuesta por correo electrónico del restablecimiento del sistema

**Problema en INSCRIPCIÓN**

**Error 1002**

**¿Por qué pasa?**

El sujeto obligado está integrando una cadena con más o menos delimitadores (pipes) diferente a la estructura de la inscripción para el tipo de vehículo que está inscribiendo

**¿Qué debo hacer?**

El sujeto obligado debe enviar un correo a [repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx](mailto:repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx) informando que se recibió el error 1002, con la información que se enlista a continuación.

1. Razón social y nombre comercial de la Ensambladora y/o importadora.
2. Número de sujeto obligado de la ensambladora o importadora que le fue otorgado cuando se dio de alta en el Padrón de Sujetos Obligados.
3. Nombre completo del usuario.
4. Teléfono con extensión para poder contactar al usuario.

De igual forma debe enviar el nombre del archivo donde se haya cargado el registro y la cadena de inscripción donde se recibió del error

**Solución**

Revisar de acuerdo al tipo de vehículo que inscribe lo siguiente:

11 DELIMITADORES (PIPES)	CADENA VEHÍCULOS
13 DELIMITADORES (PIPES)	CADENA MOTOCICLETAS
15 DELIMITADORES (PIPES)	CADENA REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES

En caso de haber enviado un correo electrónico el sujeto obligado deberá esperar que personal del REPUVE se ponga en contacto con él informándole como corregir la o las cadenas de inscripción

Problema en INSCRIPCIÓN	Error de Encabezado
<b>¿Por qué pasa?</b>	Cuando el Sujeto Obligado detecta que en el archivo de CIFRAS se muestra error de encabezado y el archivo de PROCESADOS está vacío, el usuario está integrando formatos diferentes al señalado en las validaciones del encabezado, para la fecha que debe ser dd/mm/aaaa o la hora que debe ser numérico 15:20, sin segundos
<b>¿Qué debo hacer?</b>	<p>Revisar que, no se haya capturado un carácter, diferente a aquellos descritos en los datos de la estructura de la inscripción como válidos, lo que ocasiona que se calcule de manera incorrecta el dígito verificador por ejemplo: @, \$, %</p> <p>Revisar si, se tiene automatizado el encabezado, puede que éste se haya desarrollado para un límite de registros el cual puede ser normalmente de cantidades pequeñas y en los archivos que se esté cargando sobrepasaba el estándar</p> <p>Cuando se tenga automatizado el encabezado, revisar que, se haya realizado de manera correcta el cálculo del dígito verificador</p> <p>En caso de que el sujeto obligado con esto no resuelva el error, deberá enviar un mensaje al correo electrónico <a href="mailto:repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx">repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx</a> donde en el asunto pongas: <b>Error de Encabezado</b>, con la información que se enlista a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Razón social y nombre comercial de la Ensambladora y/o importadora.</li><li>2. Número de sujeto obligado de la ensambladora o importadora que le fue otorgado cuando se dio de alta en el Padrón de Sujetos Obligados.</li><li>3. Nombre completo del usuario.</li><li>4. Teléfono con extensión para poder contactar al usuario.</li><li>5. Nombre del archivo donde se recibe el error de encabezado</li></ol>
<b>Solución</b>	El usuario debe revisar con su área de sistema cada uno de los casos listados para descartar errores. Solicitar la herramienta que genera de manera automática el encabezado